

JUEVES, 10 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 48

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN SEGUNDA

CVE-2016-925 *Notificación de sentencia en recurso de apelación 547/2013.*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario judicial de la Audiencia Provincial Sección 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de recurso de apelación número 547/2013 a instancia de Promociones Inmobiliarias Bahía de Laredo, S. L., representada por el procurador don Fernando Cuevas Íñigo, como apelante, frente a don Manuel, don Gaspar, don Pedro y doña Milagros Gutiérrez Torre, doña Sonia Gutiérrez Helguera y doña Trinidad Trena Martín, en los que se ha dictado sentencia de fecha 15 de junio de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que estimando el recurso de apelación interpuesto por Promociones Inmobiliarias Bahía de Laredo, S. L. contra la sentencia de referencia debemos revocar y revocamos parcialmente la misma en el sentido de condenar a los demandados al abono de los intereses desde la interposición de la demanda, así como al abono de las costas de la instancia, manteniendo el resto de pronunciamientos de la resolución recurrida y sin especial imposición sobre las costas de esta alzada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación por interés casacional y extraordinario por infracción procesal, ante este mismo Tribunal en el plazo de 20 días a contar desde su notificación.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Pedro Gutiérrez Torre y doña Trinidad Trena Martín, en situación de rebeldía, libro el presente.

Santander, 12 de enero de 2016.

El secretario judicial,
Francisco Javier Herrero Ruiz.

2016/925

CVE-2016-925